



Resolución Directoral Regional

N° 000097 -2014-DRA PUNO.

Puno, 10 MAR 2014

VISTO:

El Oficio N° 098-2014-DRA-P/OA, sobre conformación de la Comisión Especial Permanente de Adquisiciones de la DRA Puno, tramitado con registro N° 235-2014/OAJ, puesto a la vista en fojas tres (03), y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del Oficio puesto a la vista, se dispone la emisión de la Resolución Directoral Regional de designación de la Comisión Especial Permanente de Adquisiciones de la Dirección Regional Agraria Puno, para ejecutar las adjudicaciones directas y de menor cuantía para el año Fiscal 2014”;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 24° del Decreto Legislativo N° 1017 - Ley de Contrataciones del Estado, “...Para las adjudicaciones directas, el Reglamento establecerá las reglas para la designación y conformación de Comités Especiales Permanentes...” al respecto el Art. 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, señala que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité, indicando los nombres y apellidos completos de sus miembros, cuidando que exista correspondencia entre cada miembro Titular y su Suplente; en armonía con el Art. 30° del Reglamento invocado, tratándose de Adjudicaciones Directas y Adjudicaciones de Menor Cuantía, podrá designarse uno o más Comités Especiales Permanentes para objetos de contrataciones afines; en consecuencia estando en nuevo ejercicio presupuestal, es necesario conformar los integrantes de Comité Especial Permanente del proceso de Adjudicaciones Directas y Adjudicaciones de Menor Cuantía, de la Dirección Regional Agraria Puno, a través de un acto administrativo resolutivo;

En mérito a los fundamentos expuestos y en ejercicio de las funciones emanadas de la Ley N° 27867, su modificatoria Ley N° 27902, y Resolución Ejecutiva Regional N° 213-2012-PR-GR-PUNO y con la visación por los Directores de las Oficinas de Administración, Planificación Agraria y Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a los miembros de la Comisión Especial

Permanente de Adquisiciones de la Dirección Regional Agraria Puno, para ejecutar las adjudicaciones directas y de menor cuantía para el año Fiscal 2014; el cual estará integrado por los funcionarios y servidores siguientes:

TITULARES	SUPLENTES
1. CPC Lucia Irlanda Ramírez Carrión (Presidente)	1. ING. Germán Cutipa Flores
2. Ing. Gerardo Laque Montalvo (Miembro)	2. ING. Juan Aruquipa Asencio
3. Bach. Gustavo Ramos Clavijo (Miembro)	3. SRA. Paula Elvira Gandarillas Barriga

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notifíquese la presente Resolución a miembros designados en el artículo precedente, a fin de que asuman sus funciones de acuerdo a Ley; asimismo hágase saber a las instancias administrativas correspondientes para su cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL PUNO
DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA PUNO

[Firma]
Mtz. Elard Paul López Proaño
DIRECTOR REGIONAL